

PERGAMINO, Diciembre 2 de 1991.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, segunda de Prórroga celebrada el día 29 de Noviembre de 1991, al considerar el Expediente: C-77/91 CLUB ATLETICO "25 DE MAYO" solicita condonación deuda Tasas Mpal.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:



ARTICULO 1º- EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, eleva el presente ----- al Departamento Ejecutivo para que resuelva en consecuencia, según lo dispuesto en la Ordenanza N° 1328/86 -de eximiciones- y el Artículo 40º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a la solicitud de condonación de deudas de Tasas Municipales de fs. l.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -----

Hago propicia la oportunidad para -  
saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 396/91.-

  
CARLOS A. FUSCO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

  
  
MARCELO A. CONTI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE